

ORIGEN

Es muy probable que el abogado británico Peter Benenson jamás imaginó las consecuencias que tendría el artículo que publicó en "The Observer", el 28 de junio de 1961.

La crónica, titulada "los prisioneros olvidados", se refería a la situación de varias personas que permanecían encarceladas por acusaciones vagas de carácter político y de las cuales nadie se preocupaba. Tal situación, sostenía Benenson, parece inaceptable en un mundo civilizado donde hasta el más brutal asesino tiene derecho a un juicio y una defensa.

La publicación terminaba haciendo un llamado a quienes quisieran hacer algo en favor de quienes se encontraban en la condición descrita, para que se pusieran en contacto con él.

El artículo se publicó un día domingo. El lunes, mister Benenson no pudo trabajar en sus asuntos normales, atendiendo la enorme cantidad de llamados de quienes querían formar parte de aquel "hacer algo"

Tal es el origen de Amnistía Internacional, (AI) la organización no gubernamental de promoción y defensa de los Derechos Humanos más grande del planeta.

Partió de la inquietud de una persona que descubrió que se debía "hacer algo" por tantos hombres y mujeres que, en todo el mundo, ven violados sus derechos fundamentales. Y esa génesis marcó para siempre, el sentido de Amnistía Internacional. Esta organización es el lugar donde concurren los seres humanos comunes y corrientes que quieren aportar parte de su tiempo, para ir en ayuda de otros seres humanos que son privados de sus garantías esenciales.

Y esta condición particular de AI es definitiva. Su tarea no se lanza por las vías de la gran elaboración teórica, ni por los caminos de la opción política. Por el contrario; el intento central es crear un espacio donde el hombre común pueda asumir la responsabilidad que le corresponde en la protección de los Derechos Humanos. En una palabra, AI pretende sumar la enorme cantidad de energía positiva que tantos pueden aportar en favor del derecho a la vida y

la libertad personal de todos los seres humanos sin excepción.

EL MANDATO

Amnistía Internacional basa su accionar en la Declaración Universal del 10 de diciembre de 1948. Sin embargo, no trabaja por todos los derechos humanos. Y no lo hace por una cuestión fundamentalmente práctica. La preocupación de AI se centra en dos derechos: la vida e integridad física y la libertad personal. En esa esfera se mueve esta organización que cuenta con más de 500 mil miembros y secciones o grupos organizados en cerca de 60 países.

AI se rige por un mandato de cuatro puntos:

- Libertad de los presos de conciencia.
- Juicio Justo para los prisioneros políticos.
- Abolición de la tortura.
- Abolición de la Pena de Muerte.

Libertad de presos de conciencia

Se trata de aquellas personas que se encuentran privados de libertad en razón de sus posiciones políticas, de creencias religiosas, condición étnica o cualquier tipo de segregación y que en el justo reclamo de sus derechos no han hecho uso o abogado por la violencia.

En estos casos, que son calificados por la propia organización, se pide su inmediata libertad.

Esta definición de preso de conciencia y su relación con la violencia merece una aclaración. AI no es un movimiento pacifista. No hace una descalificación moral ni política de los métodos violentos. Simplemente no asume posición frente a ellos. Lo que sí establece claramente, es que cuando una persona ha realizado actividades pacíficas para reclamar sus derechos, ella no puede estar sometida a prisión. Nadie puede reclamar legitimidad en el encarcelamiento de una persona que ha asumido esas posiciones. No sucede lo mismo frente a situaciones donde se utilizan métodos violentos. En esos casos, se hace necesaria una evaluación política que siempre es compleja y con una importante car-

ga subjetiva. Amnistía Internacional no puede asumir esa definición sin correr el riesgo de cometer profundos errores. Por tal motivo, reserva al segundo punto de su mandato la resolución de tal conflicto.

Juicio Justo para los prisioneros políticos.

En este punto se resuelve el presunto dilema planteado en el anterior. La cuestión del uso de la violencia se debe resolver mediante un juicio justo, es decir, expedito, imparcial, público, con derecho a efectiva defensa. En suma, las garantías que el derecho internacional y todo el universo jurídico reconoce a un "devido proceso".

Esta es una exigencia universal. Sea cual sea el carácter de la acusación, no puede dejarse de cumplir con las normas mínimas que aseguren un proceso normal.

Y este es un tema de gran importancia. Una de las herramientas favoritas de los regímenes violadores de los Derechos Humanos, en contra de sus opositores, es la aplicación de juicios sumarios, donde las acusaciones son de extrema vaguedad y las garantías elementales de una defensa aceptable no existen.

Durante muchos años éste ha sido un campo de trabajo constante para AI. La tentación de los sistemas represivos por no cumplir con las normas del debido proceso es cada vez mayor, pues en ello han descubierto una forma de castigo a los opositores que asegura la extensión del temor, por la notoria indefensión en que se sienten los potenciales detenidos. Si no hay acceso, al menos, a un tribunal donde presentar los descargos y someter el caso y sentir que algo de justicia puede obtenerse, el sentimiento de orfandad es cada vez mayor y hace tender a la paralización de las organizaciones opositoras.

En la experiencia de AI hay una evidente relación entre la inexistencia de juicios justos y la proliferación de tribunales especiales, los que siempre van aparejados con legislaciones de emergencia. En ese marco se han cometido la mayor parte de los atropellos en esta materia. Un tribunal normal, dentro de normas institu-

cionales también comunes, no asegura la plena justicia, pero resulta ser mucho mejor garante del acceso a un juicio justo.

Abolición de la Tortura

No parece necesario abundar en muchas razones de porqué AI se opone a la aplicación de Torturas y Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, sea cual sea la razón que se esgrima para intentar justificarla.

Sin embargo, parece conveniente plantear tres cuestiones importantes respecto de la experiencia de AI en su trabajo contra la Tortura.

En primer lugar; este flagelo no es la expresión de una excesiva rigurosidad de ciertos funcionarios que cometen los malos tratos contra los detenidos. Tampoco se trata de fenómenos locales o motivados por ciertos personajes malignos que logran hacerse de alguna cuota de poder en servicios policiales. Por el contrario, la Tortura es un sistema. Es el fruto de una voluntad política decidida a utilizar este procedimiento como una forma de represión contra sus adversarios políticos.

En el libro: "La Tortura en los 80", editado por AI en 1984 se dice:

"La tortura no existe por la simple razón de que los torturadores sean sádicos, si bien existen testimonios de que muchos de ellos tienen tal condición, sino que, normalmente, es parte del aparato que utiliza el Estado para reprimir a los disidentes".

La extensión de este fenómeno tiene proporciones realmente alarmantes. De acuerdo a los datos en posesión de AI, se tiene información de que actos de tortura se han cometido, durante la década de los 80, en más de 90 países, mientras que en 47 de ellos se la practica habitual y constantemente. Entre esos países se cuenta Chile. Respecto de la situación en nuestro país, el citado informe señala: "más allá de toda duda razonable, el uso de la tortura ha sido práctica constante en las actuaciones de las fuerzas de seguridad chilenas durante los últimos nueve años".

Si bien el trabajo por la abolición de la tor-



tura es una tarea permanente de AI, a partir de abril de 1984 se ha iniciado una campaña (finalizará en diciembre del presente año) que tiene como finalidad generar el máximo de difusión y concientización de este fenómeno, para torcer la voluntad política de aquellos regímenes que hacen de ella un sustento de su mantención en el poder.

Abolición de la Pena de Muerte

Cada vez son más las organizaciones y movimientos que asumen una posición activa en torno a esta práctica legal de condenar personas a morir. Amnistía Internacional desde su fundación ha luchado por impedir que prosiga formando parte de los ordenamientos jurídicos de los países una pena anacrónica y cruel como la de muerte.

Son muchas las razones que afirman el convencimiento de que no debe existir, en un mundo que se pretende civilizado, tal clase de condena. En primer lugar porque el valor fundamental que AI busca proteger es el derecho a la vida y, obviamente, tal pena no ayuda en nada a la conservación de ese derecho. En segundo lugar, la pena de muerte no aporta nada al fin esencial de toda condena jurídica, que es la rehabilitación del condenado. Además, la irreparabilidad de la pena le otorga un alto grado de peligrosidad. Por otra parte, todas las formalidades que rodean su aplicación, transforman su ejecutoria en verdaderos actos de refinada tortura psicológica. Por último, y para no seguir acumulando razones, el principal argumento que se levanta en favor de la pena de muerte, su carácter ejemplarizador, es una falacia. Todas las estadísticas realizadas en países donde esta

pena existe no muestran una disminución de los índices de criminalidad, ni siquiera en los delitos que son penados con la muerte.

No pertenece, a juicio de AI, al contenido cultural de un mundo moderno y civilizado la aplicación de una pena que se acerca mucho más a una noción de practicar la venganza que de ejercer justicia.

Dos temas "para" mandato

Si bien los cuatro puntos ya esbozados constituyen los temas básicos del trabajo de AI, hay dos métodos de represión que no aparecen explícitamente, pero que han sido objeto de una constante preocupación por parte de AI. Se trata de los "desaparecidos" y las "ejecuciones extra judiciales".

Ambas son prácticas represivas, sumamente extendidas a lo largo del mundo, que se manifiestan en forma permanente a partir de los años 70.

El desaparecimiento es un método de represión, también manifiesto y preparado, que no puede atribuirse a situaciones desgraciadas o personas "que no resistieron las torturas". Si bien ambas situaciones pueden darse, la "desaparición" es un sistema cuya finalidad es eliminar, sin compromiso legal alguno, a opositores políticos o sociales. Dicho más directamente, la mayoría de los desaparecidos estaban condenados a serlo desde el momento que los detuvieron.

Es este un método que se ha internacionalizado, y su uso es particularmente frecuente en los regímenes militares latinoamericanos.

Pariente muy cercano de esta forma de represión es lo que AI ha llamado la "ejecución extra judicial". Se trata de homicidios políticos perpetrados por funcionarios estatales o "por escuadrones de la muerte" ligados a los organismos represivos gubernamentales. Muchas veces, estas "ejecuciones extra judiciales" pretenden revestirse de una "capa legal" fundada en juicios sumarios ajenos a toda norma jurídica mínima. En otras ocasiones esta práctica se intenta disfrazar bajo la pretendida "muerte en enfrentamientos". La mayoría de las veces en que esto ocurre, es posible descubrir la inconsistencia de los relatos que hacen las "fuerzas de seguridad" y queda evidente la existencia de una fría ejecución.

En marzo de 1983, Amnistía Internacional

editó un informe llamado "Homicidios Políticos perpetrados por Gobiernos", en él se sostiene que "cientos de miles de personas han sido muertas por las autoridades políticas de sus respectivos países en el transcurso de la década pasada. Las muertes continúan. Día tras día las fuerzas de seguridad, "escuadrones de la muerte" y asesinos al servicio de los gobiernos se encuentran involucrados en estas muertes ilegales y deliberadas".

En la introducción del citado informe el ex director de la división de derechos humanos de Naciones Unidas, Teo van Boven, señala: "Hay que denunciar estos delitos como crímenes contra la humanidad y se les debe someter a jurisdicción universal. Debemos enfrentarnos también al hecho de que estos crímenes no sólo son cometidos por sistemas abstractos sino, en cuanto elementos integrantes de dichos sistemas, por personas que son políticamente responsables y criminalmente procesables por dichos actos. Algo que ha sido ignorado en gran medida hasta la fecha, y esto deliberadamente, por cuestiones de conveniencia política, es la necesidad de establecer que existe una responsabilidad penal y que se debe juzgar y castigar a quienes resulten culpables. Esto es moralmente intolerable e indefendible en cuestión de principio y de derecho".

Durante los ochenta, Amnistía Internacional ha emprendido una profunda campaña de nivel mundial, para denunciar y combatir este fenómeno que se extiende más allá de fronteras geográficas y políticas.

LAS BASES DE SUSTENTACION

Está ya dicho que Amnistía Internacional es un movimiento de seres humanos comunes, de carne y hueso, que trabaja por la situación de otros seres humanos comunes, "con nombre y apellido" cuyos derechos fundamentales son violados. Esa es la esencia. Sin embargo, hay dos elementos centrales que son particularmente atesorados por AI: la imparcialidad y la independencia.

En su labor, AI prescinde de cualquier consideración ideológica-política. Su práctica se extiende, tanto en acción de protección como de denuncia, por todos los sectores del mundo. No hay, en el pensamiento de AI, nada que

pueda justificar una violación de derechos humanos, en el terreno de la vida e integridad física y la libertad personal. Puesto en palabras extremadamente simples: allí donde ocurra una violación de ese carácter, cualquiera sea el lugar y el sistema político que impere, AI lo denunciará e intentará presionar para que cese la violación. Tal postura indica una prescindencia ideológica total. Al mismo tiempo, AI no denuncia regímenes o fórmulas de gobierno sino hechos. Es decir, no se pronuncia sobre la bondad o maldad política de un régimen tal o cual, se limita a señalar el hecho concreto de una violación y a pedir su término. Asimismo, no tiene limitación alguna para denunciar las prácticas constantes y señalar la persistencia y extensión de un tipo de violación en cualquier país.

Estrechamente unido a este concepto de imparcialidad está la independencia. AI es una organización no gubernamental que no tiene dependencia alguna. Ni de otras organizaciones, ni de gobiernos, ni grupos de gobiernos, ni de organismos privados. Esta opción de independencia ha obligado a autoabastecerse de dos elementos básicos para el desarrollo de su tarea: información y recursos económicos.

El primero de los elementos: la información es, quizás, el pilar fundamental de la acción de AI. Es el propio movimiento el que genera su información. Para ello ha desarrollado un enorme departamento de investigación, con funcionarios especializados y con dedicación completa, que está en condiciones de conseguir, clasificar e interpretar informaciones de casi todos los países del mundo. Y este es un punto clave para AI. Toda la noción de imparcialidad nace de la capacidad de proveerse de su propia información. Por ese motivo, una parte fundamental de los recursos y los esfuerzos están encaminados a ampliar y perfeccionar las redes de información.

El segundo elemento: los recursos económicos, es también escrupulosamente cuidado. AI no recibe dinero de gobiernos ni organizaciones internacionales. Ningún organismo tiene en su planilla de gastos el proveer recursos para Amnistía Internacional. Son los propios miembros del movimiento quienes deben financiar gran parte de sus acciones y conseguir recursos para el sostenimiento de las estructuras cen-

trales. En otras palabras, así como AI se consigue su propia información, también consigue su sostenimiento económico. Para ello organiza campañas directas de recolección de fondos o suscribe a sus boletines y material de publicación en general a muchas personas que pagan por ese servicio. También es posible encontrar lugares donde se permiten colectas nacionales en favor de AI u otros donde se puede solicitar que el valor de una infracción de tránsito vaya en beneficio de AI.

Dicho corto y sencillo, es la multitud de pequeñas o grandes donaciones de personas comunes y corrientes lo que sostiene financieramente a Amnistía Internacional, y ese es un factor muy importante de independencia.

TECNICAS DE ACCION

Las técnicas de acción que utiliza AI son múltiples. Sin embargo, todas están basadas en un elemento común: la presión.

Amnistía Internacional parte de la base que el respeto de los derechos humanos es un compromiso contraído entre los distintos estados y que el resguardo del cumplimiento de ese compromiso depende, por lo tanto, de la comunidad internacional.

A lo largo de los años, son muchas las fórmulas que esa comunidad ha buscado para hacer realidad esa especie de mutuo control y, en muchas ocasiones, este ha sido sobrepasado. Por eso, se intenta generar una conciencia activa de los seres humanos, de los integrantes de carne y hueso de la comunidad internacional, para reclamar por el cumplimiento de esos compromisos fundamentales. Y se ha elegido la presión directa sobre las autoridades nacionales en casos concretos para hacer efectivo tal reclamo. Allí está la base de sustentación; en los millares de cartas y telegramas, en las

innumerables campañas en que actúan miles de personas que, con respeto y humildad, solicitan el fin de las violaciones a que son sometidos otros miles de personas.

A partir de esa base concreta e irrefutable, AI sostiene su capacidad de denuncia y presión global. No es solamente la palabra de algunos notables que llaman desde sus posiciones a respetar ciertos derechos, se trata de la acumulación de una enorme cantidad de pequeños esfuerzos que van conformando una voz poderosa y moralmente incontestable.

El esfuerzo de AI no pretende ser excluyente ni privilegiado. Su aporte debe, necesariamente, sumarse a los muchos otros que configuran el universo de quienes intentan un mundo que respete las condiciones mínimas de convivencia civilizada.

Toda la capacidad que ha logrado reunir este movimiento en sus 23 años de existencia está, al fin y al cabo, al servicio de la comunidad internacional y su capacidad de influencia y presión, que es la única garantía real con que cuentan los miles y miles de seres humanos cuyos derechos fundamentales son arrasados. A esa capacidad de presión, que en el universo de la política internacional se expresa de múltiples formas, AI agrega el trabajo voluntario de más de 600 mil seres humanos que, repartidos a lo largo y ancho del mundo, entregan su aporte a la causa común de la libertad y el progreso de los hombres.

Tal como su nombre lo indica, AI es un movimiento internacional que pone el acento en una lectura global del problema de las violaciones de los derechos humanos, porque en un mundo cada vez más interrelacionado, el respeto de la dignidad humana depende de todos y cada uno de los habitantes del planeta más allá de cualquier consideración política, religiosa o étnica.

